

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 14 DE JUNIO 2.016

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce treinta horas del día 14 de junio de 2.016, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. Gabino Colinas Rovira, D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez, D. José Antonio García Rodríguez, D. Antolín Torre Gil, Doña Ana María González Álvarez y D. José Luis Merayo Alonso, Da fe del acto la Secretaria Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 30 de mayo de 2016, quedó aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Dación de cuentas:

1.- Decreto 13/2016 de 31 de mayo de 2.016.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo siguiente:

a) Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que en el Bop de León se han publicado las bases del Plan Especial de Infraestructuras y Redes de la Diputación Provincial de León, en el que se conceden subvenciones en función de la población del municipio, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 140.000 € para la sustitución de redes de fibrocemento donde las haya al menos el 50% de la cantidad o para destinarlas a la ejecución de obras financieramente sostenibles.

b) A su vez el Alcalde informa de que hay una motobomba que está ocupando espacio en un local municipal de Folgoso y le gustaría saber que se puede hacer con ella.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICION POR EL BIERZO (CB) EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL GRUPO POLITICO COALICIÓN POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA INSTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA A IMPULSAR Y APOYAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR UNA MAYOR VISIBILIDAD Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO MUNICIPIO DE TODAS LAS PERSONAS CON INDEPENDENCIA DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL O GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 28 de junio de 2016 se conmemora en todo el mundo el Día del Orgullo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales), con multitud de celebraciones en numerosas ciudades y pueblos de España y del mundo, con gestos sencillos pero de gran eficacia y contenido simbólico a la hora de cooperar a la necesaria normalización y visibilización, tales como lectura pública de manifiestos, presentación de mociones, colocación de la bandera arco iris; gestos todos ellos que consiguen que nuestra sociedad sea más igualitaria y por lo tanto una sociedad mejor. En ese sentido, debemos admitir que El Bierzo se han quedado muy atrás a la hora de reconocer, dar visibilidad y potenciar la participación en la vida pública de las personas LGTB.

Pero lo cierto es que, al margen de creencias e ideologías, todas las personas son iguales ante la ley, al margen de su orientación sexual, y no pueden ser discriminadas precisamente por razón de esa orientación sexual, tal y como señala el artículo 14 de nuestra vigente Constitución Española de 1978 (Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).

En nuestra opinión, no estamos hablando de un colectivo ni de una comunidad, por más que se haya convertido en un lugar común hablar del colectivo LGBT o de la comunidad LGBT. Creemos que englobar a las personas con orientaciones sexuales diversas en un colectivo o en una comunidad no describe de una manera adecuada la realidad actual, porque las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que viven en El Bierzo son, ante todo y sobre todo, nuestros vecinos, nuestros compatriotas y nuestros hermanos. Y resulta, por tanto, incomprensible que todavía a día de hoy sean víctimas de prejuicios por parte de algunos intolerantes.

Las administraciones públicas, y nosotros, como integrantes de ellas, tenemos la obligación moral, pero también legal, de emprender acciones positivas encaminadas a derribar cualesquiera barreras y otros obstáculos que impidan a estos ciudadanos participar en la vida pública en condiciones de igualdad, porque ese es el mandato constitucional que a todos nos alcanza y porque ello es absolutamente necesario para la consecución del Bien Común, que preconiza Coalición por El Bierzo, pero que ha de presidir toda la acción política y ciudadana en el seno de nuestra sociedad.

Sin embargo, lamentablemente, no podemos desconocer que en la actualidad todavía existen muchos prejuicios y actitudes discriminatorias que utilizan como pretexto la orientación sexual de las personas, para apartarlas de la vida pública y condenarlas a la marginación y a la invisibilidad social, por lo que desde el Grupo Municipal Coalición por El Bierzo proponemos que el Ayuntamiento de Torre del Bierzo se implique de una manera decidida tanto en los actos del Día del Orgullo LGBT, como en la adquisición de un compromiso decidido de lucha contra las actitudes intolerantes y excluyentes hacia determinadas personas por el sólo motivo de su orientación sexual o género.

Por los motivos expuestos EL GRUPO DE COALICION POR EL BIERZO (CB) DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA PROPONE AL PLENO QUE SE apruebe la siguiente MOCION:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA SE COMPROMETE A IMPULSAR Y APOYAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR UNA

MAYOR VISIBILIDAD Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO MUNICIPIO DE TODAS LAS PERSONAS CON INDEPENDENCIA DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL O GÉNERO.

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

TRAMITE DE URGENCIA.- Previa unánime declaración de urgencia fue adoptado el acuerdo siguiente:

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2006

Se da cuenta del Informe favorable de la Comisión de Hacienda relativo al expediente de modificación de créditos número 1/2.016, dentro del presupuesto general vigente, por importe de 74.721,20 Euros, que aparece informado por Secretaría-Intervención.

La Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y normas concordantes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se tienen en consideración las siguientes: Por el Sr. Concejal García Rodríguez, se pone de manifiesto lo siguiente:

a) Que en la reunión que tuvo lugar en el ayuntamiento para modificar la ordenanza de construcciones, el Concejal Raúl Fernández, manifestó que la empresa que se quiere instalar en La Ribera de Folgoso, ya contaba con todos los permisos de la Junta, y le pregunta ¿para tramitar qué? ya que cualquier permiso que conceda la Junta, tiene que haber pasado antes por el Ayuntamiento y que son dos licencias que se tramitan conjuntamente y se tienen que tramitar aquí, ya que si se instalan en La Ribera, el órgano competente para tramitar es el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Fernández, que no lo sabe, que es lo que la empresa le ha dicho a él; por otra parte el Sr. García le pregunta ¿Qué empresa es? a lo que el Sr. Fernández contesta que se llama Ibermon; el Sr. García le dice que esa empresa ya tiene comprados los terrenos para instalarse en el polígono de San Román y le dice al Sr. Fernández que se informe bien y no venda motos, que diga la realidad; el Sr. Fernández le contesta que es la información que él tiene, que hay otra empresa más, pero que no le puede decir el nombre y que de todas formas se pondrá en contacto con ella, porque no se puede engañar a la gente de la localidad de La Ribera de Folgoso, que tiene apalabrados los terrenos con dicha empresa.

b) Sobre la obra de captación de agua en la Ribera que se iba a hacer con 60.000 € que según el Concejal Raúl Fernández nos iba a dar Pedro Muñoz; el Sr. Fernández contesta que Pedro Muñoz le dijo que contara con esa cantidad para hacer esa obra; el Concejal García Rodríguez le dice que eso es todo mentira; el Sr. Fernández, le dice que él, no se inventa nada, que eso se lo dijo Pedro Muñoz y que incluso vino en la prensa; el Sr. García manifiesta, que ojalá esa obra viniese para el municipio, pero que él se ha molestado en saber la situación de la misma y que ha hablado con los dos Diputados encargados del tema, el Alcalde de Molinaseca y el Alcalde de Páramo y que no saben nada de ninguna obra.

c) Sobre lo que dice el Sr. Concejal Raúl Fernández en La Ribera, que el que manda en el Ayuntamiento es él y que todo lo que se hace en el Ayuntamiento tiene que pasar por él y que

lo mismo que se pone a un alcalde, lo quita cuando quiera; el Sr. Raúl Fernández manifiesta que eso no lo ha dicho él a lo que el Sr. García Rodríguez le contesta que él mismo se lo ha oído decir; el Sr. Alcalde dice, que todo lo que se hace en el Ayuntamiento se consensua con el equipo de Gobierno; el Sr. García Rodríguez le dice al Alcalde, que él no le va a plantear una moción de censura, en toda la legislatura y que si el Alcalde quiere, tiene la alcaldía asegurada, que ellos no le van a echar; el Sr. Concejel Raúl Fernández, dice que es cierto que Tomás no puede gobernar sin su apoyo, pero que de él no han salido esas palabras, ni tampoco ha hablado de ninguna moción, a lo que el Sr. Concejel García Rodríguez contesta que cada uno haga lo que tiene que hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
El Alcalde

